



INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 11011
SEÑOR DE LOS MILAGROS
Calle Latina N° 100 ☎ 251562 José Leonardo Ortiz

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de nuestra Diversidad"

DIRECTIVA N° 01-2012-UGEL-CH/I.E.N° 11011"SDM"/D.

"ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS 2012, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 11011 "SEÑOR DE LOS MILAGROS"

I.- FINALIDAD:

Regular las actividades educativas durante el año 2012, en los aspectos administrativos, pedagógicos e institucionales, concordantes con el PEI, las normas legales vigentes, en el ámbito de la Institución Educativa; entendiendo que las actividades son institucionales y todos los actores educativos, sin excepción deben cumplir y apoyar, valorando la identidad institucional, el respeto mutuo, la colaboración y solidaridad.

II.- OBJETIVOS:

Orientar la gestión y actividades educativas curriculares y co-curriculares que se desarrollan dentro de los alcances de la Misión y Visión propuestas en el Proyecto Educativo Institucional en el ámbito de la I.E. N° 11011 "Señor de los Milagros" y base legal vigente.

III.- BASE LEGAL:

- Ley N° 28044 "Ley General de Educación"
- Ley N° 28628 "Ley que regula la participación de los Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas"
- Ley N° 28411 "Ley general del Sistema de Presupuesto"
- Ley N° 28740 "Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa"
- Ley N° 28988 "Ley que declara la Educación Básica Regular como Servicio Esencial"
- Ley N° 27815 "Código de Ética"
- Ley N° 29062 "Ley de la Carrera Magisterial"
- D.S.N° 09-2005-ED "Reglamento de Gestión del Sistema Educativo"
- D.S.N° 008-2006 "Lineamientos para el seguimiento y control de la labor efectiva de trabajo docente en las instituciones educativas públicas"
- D.S.N° 04-2006-ED Reglamento de la Ley que regula la participación de los Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas"
- D.S.N° 067-2001-ED "Creación del Proyecto Huascarán"
- D.L. N° 276 "Ley de la carrera Administrativa"
- D.S.,N° 013-2004-ED "Reglamento de Educación Básica Regular"
- D.S.,N° 008-2006-ED "Lineamientos para el seguimiento y control de la labor efectiva del trabajo docente en las Instituciones Educativas públicas"
- R.M.N° 622-2011-ED "Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012."
- R.V.M N° 0022-2007-ED "Normas para el fortalecimiento de la convivencia y disciplina escolar, el uso adecuado del tiempo y la formación ciudadana, cívica y patriótica de los estudiantes de las instituciones y programas de Educación Básica"
- R.V.M. N° 006-2004-VMGP "Programa Huascarán"
- Directiva N° 029-2008-GR.LAMB/DRE-DGP.
- Reglamento Interno de la I.E.N° 11011 "Señor de los Milagros"

IV: ALCANCES:

- Personal Directivo y Administrativo
- Personal Docente
- Padres de Familia
- Alumnos

V.- DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. Los actores educativos, tienen la responsabilidad de asumir el rol que les corresponde en el marco de la visión, misión y axiología institucional, así como el cumplimiento de los diversos acuerdos que se tomen para mejorar el servicio y calidad educativa, promoviendo un clima institucional armonioso acorde al ideario institucional y normatividad vigente.
- 5.2. El Director de la Institución Educativa, es el responsable de la marcha pedagógica, administrativa e institucional, le compete asumir las funciones establecidas en la base legal y asegurar el cumplimiento de la presente directiva.
- 5.3. El Sub Director, le compete asumir la responsabilidad pedagógica y reemplaza al Director en ausencia de este.
- 5.4. El personal administrativo y de apoyo cumpla las funciones encomendadas en el Reglamento Interno y de acuerdo a lo señalado en el D.L. N° 276 y demás dispositivos conexos y Reglamento Interno de la I.E.
- 5.5. El personal docente, tienen la responsabilidad de brindar servicio técnico pedagógico, de calidad, con sólida preparación axiológica y cognitiva, tendiente a la elevar los niveles de eficiencia académica, personal y profesional.
- 5.6. Los alumnos, tienen la responsabilidad de contribuir a elevar la imagen institucional en base a su dedicación al estudio, conservación de sus útiles e infraestructura, respeto, responsabilidad, disciplina y práctica de valores.
- 5.7. Los padres de familia, además de asumir las responsabilidades que le señala la Ley N° 28628 y su reglamento aprobado por D.S.N° 04-2006-ED, le compete asumir un proactivo papel formativo en base al ejemplo de una sólida vida familiar sustentada en valores que fortalezca la personalidad de los alumnos, promoviendo la convivencia social pacífica, democrática y constructiva.

VI.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1. Matrícula y distribución de secciones

La Dirección de la Institución Educativa, establece las metas de atención y el cronograma de matrícula de los alumnos, la misma que se rige de acuerdo a normas emitidas por la superioridad.

La inscripción y matrícula de los estudiantes al primer grado será en el mes de enero 2012.

La ratificación de matrícula de segundo a sexto grado, es automática por SIAGIE

La representación del educando es de responsabilidad de los progenitores; los apoderados podrán ejercer dicha representación a impedimento de los padres debidamente sustentado, con documento judicial o notarial.

Los alumnos repitentes serán ubicados en las secciones de sus respectivos turnos.

La Dirección teniendo en cuenta el informe de sub dirección realizará la distribución de secciones a los docentes. Para el cambio de turno, debe

haber acuerdo entre docente por escrito y notarial, el que se hará conocer a la dirección, a fin de tomar las medidas respectivas.

Cada docente hará llegar la lista de útiles escolares a Sub Dirección, quien hará entrega de la misma los padres de familia al momento de ratificar o matricular a su niño@.

Para el año 2012, la distribución es la siguiente:

III Ciclo

MAÑANA	TARDE
1º A Judith López Torres 1º B María Luliquiz Reynoso 1º C Lucia Lavalle Lescano	1º D Marylin Pereyra Paz 1º E Laura Campos Zegarra 1º F Moraima Terrones Deza
2º A Patricia País Lobatón 2º B Sonia Pérez Mundaca 2º C Reyna Vallejos Gastelo 2º D Ángela Ramírez Briones	2º E Mariela Montenegro I 2º F Edith Lozada Guevara 2º G Karina Bravo López

IV CICLO

MAÑANA	TARDE
3º A Haraceli Mejía Vásquez. 3º B Sofía Gonzales M. 3º C Ruth Castillo Pasco.	3º D Eljer Castro Perales 3º E Gabriel Fuentes Campos 3º F Zarela Mundaca S.
4º A Miriam Purisaca Salazar 4º B Goodwin Ugaldez F. 4º C Jorge Zegarra Valdivia 4º D Yanett Flores Mendoza	4º E Lila Luz Díaz Caján 4º F Carmen Polo Peña. 4º G Marina Carhuancho R.

V CICLO

MAÑANA	TARDE
5º A Javier Chuquilín Arévalo. 5º B Pilar Chambergó Castillo 5º C Isabel Méndez Chudén	5º D Consuelo Moulet Guerra 5º E Gloria Díaz Perales 5º F Gloria Sosa Agurto 5º G Irene Barboza Zelada
6º A Carmen Vilcherrez García 6º B Maritza Rodas Linarez 6º C Manuel Pérez Centurión	6º D Karina Ahumada Cachay 6º E Marylin Olano Mera 6º F Mariela Salazar Castañeda

Los docentes ambientarán el aula de acuerdo a la unidad didáctica en desarrollo y de manera especial durante el mes de aniversario institucional.

6.2 Capacitación e Implementación Docente:

El órgano directivo de la Institución, tomando como base la propuesta de la Comisión de Capacitación e Implementación Docente buscará promover la firma de convenios de apoyo interinstitucional autorizará la ejecución actividades de capacitación e implementación en temas de interés profesional e institucional, buscando mejorar las capacidades docentes. Se hará conocer oportunamente las fechas programadas.

6.3. Calendario Cívico:

En el presente año escolar, las actividades del calendario cívico, se celebraran en las fechas siguientes:

Día internacional de la Mujer: 08 Marzo Responsables: Prof. Goodwin Ugaldez y Eljer Castro Perales

Día De la Madre; viernes 11 de Mayo, siendo la responsabilidad compartida:

Coordinación: Profesores varones, profesoras solteras y Comités de aula

Parte Artística: Sub Comisiones personal docente varones y solteras

Logística: APAFA y Comités de aula

Agasajo será:

Personal: a cargo de la Sub Comisión de agasajo de trabajadores (Docentes y no docentes)

Por sección, de los Comités de aula el día sábado 12.

Día del Padre: viernes 15 de junio, siendo de responsabilidad de la Comités de aula (madres) y Municipio Escolar.

Feria de Ciencia y Tecnología 27 de junio. (Interno), a cargo de comisión

Día del Maestro: 05 de julio, estando bajo la responsabilidad de: Concejo Directivo APAFA, Comités de Aula y Municipio Escolar.

Semana Patriótica, de desarrollará de manera siguiente en sus respectivos turnos:

Lunes 23 Julio: Ambientación por Semana Patriótica

Martes 24 Julio: Las culturas Pre incas y Tahuantinsuyo

Miércoles 25 Julio: Próceres y precursores de la independencia

Jueves 26 Julio: Proclamación de la independencia

Viernes 27 Julio: Festival de danzas regionales y nacionales.

Día del Niño: Tercer Domingo de Agosto, se celebra el Viernes 17 de dicho mes; responsables Comités de aula, bajo la tutoría del o la docente desarrollándose en sus respectivas aulas.

Día de la primavera, juventud y familia, viernes 21 de setiembre, es de responsabilidad de cada docente y comité de aula.

III Encuentro de niños líderes (Interno): a cargo del Municipio Escolar, se realizará el 29 de agosto.

El encuentro de alcaldes y regidores será de acuerdo a cronograma elaborado por el Concejo Municipal Escolar con cronograma anunciado con no menos de 45 días.

Elecciones del Municipio Escolar, La renovación del cargo de Alcalde y regidores de aula se realizará el día 05 de Noviembre

La renovación de Alcalde y regidores del Concejo Municipal Escolar se realizará el 30 de noviembre en un solo acto. Los docentes consideran su unidad a la convivencia democrática, productiva e incentiva la participación activa.

Festival navideño: Consiste en presentación de Villancicos por cada grado, se realizará el día 19 de diciembre en cada por grado y turno (No por sección). Se formará una comisión ad hoc entre profesores, padres y alumnos. Se promoverá coro por ciclo de padres de familia.

Chocolatada Navideña: el día 20 de Diciembre en los respectivos turnos; responsables los Comités de Aula. ESTA ACTIVIDAD DEBE DESARROLLARSE EN LA INSTITUCIÓN. Si las aulas desean tener otra fuera, será en otra fecha.

Compartir Navideño: de docentes y trabajadores, el 21 de diciembre, estará a cargo de la Directiva Comunidad Magisterial.

Las fechas del calendario cívico, se tratarán ilustrativamente los días lunes (siempre que las condiciones climáticas lo permitan) en formación de acuerdo a rol que se anexa a la presente y se publicará oportunamente en vitrinas de Sub Dirección y patio del plantel. Estas deberán ser parte de la carpeta pedagógica del profesor, previamente visado por la sub dirección. Se recomienda participación representativa, en lugar de charlas teóricas. Los alumnos integrantes de las secciones para desfiles, los integrantes de la selección de voley y fútbol, participantes en talleres de líderes o cualquier tipo de representación de nuestra institución Educativa, son de diversas secciones, para lo cual, los docentes deben:

- a) Brindar las facilidades para las presentaciones de carácter oficial y las que se señala en la presente directiva.
- b) Establecer los estímulos respectivos de carácter interno a la sección para fortalecer las capacidades y actitudes en beneficio de todos e institución.

6.4. Actividades de Aniversario:

Deportes: El inicio de las actividades deportivas de:

Los Padres de Familia, será tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Conformación de Comisión de deportes, para ello cada presidente de Comité de aula, designará un delegado representante y entre ellos se conformará la comisión de deportes a más tardar el 22 de junio 2012.
- b) Los delegados no podrán formar parte de los equipos en juego, para evitar situaciones que alteren las relaciones.
- c) Las bases deben elaborarse con suficiente anticipación (un mes) antes del inicio del campeonato y se recomienda tener en cuenta reglas internacionales
- d) Cualquier agresión verbal o física debe descalificar al padre o madre de familia por lo que reste del campeonato.
- e) La sola presencia de botellas y muestras de consumo de licor durante el campeonato, faculta al director a suspender el mismo indefinidamente.

De los estudiantes:

Se formara una comisión ad hoc, y deberá tener en cuenta:

- a) Los estudiantes que conforman cada equipo deberán contar con la edad para el grado, más un año cumplido hasta la fecha de inicio del mismo.
- b) La comisión deberá organizar el fixture, de tal manera que se pueda jugar los encuentros dentro del mismo turno y de ser turnos diferentes, alternar los mismos.
- c) Se debe prever el tiempo de juego para evitar que se prolongue o diferir a otra fecha.
- d) Dado que persiste el comportamiento negativo de algunos padres, no se permitirá el ingreso de los mismos, salvo en los siguientes casos:
Un entrenador por disciplina y quince minutos de hora que le toca jugar. Profesor que infringe esta disposición perderá los puntos ganados o tres puntos en caso de salir empate o perdedor del encuentro de la fecha.
- e) La comisión deberá asegurar que los árbitros demuestren capacidad en la aplicación de las reglas de juego. Se debe orientar a los estudiantes en el sentido que el deporte forma la personalidad por lo que cualquier acción violenta (en campo o barras), será sancionado con tres puntos menos por equipo.

- f) Los docentes deberán permanecer con sus estudiantes durante los encuentros, no debiendo abandonarlos salvo en caso de emergencia y con autorización del órgano superior inmediato.

Concursos:

Promueve la verificación de los niveles de desarrollo de las competencias alcanzadas en el transcurso de sus años de estudios (desde primero a la fecha de evaluación), considera la participación de todo el alumnado, en la fase eliminatoria y para la final, los dos alumnos de cada sección que hayan logrado el más alto puntaje. El concurso no separa las pruebas, es integral y en un sólo acto.

Fase eliminatoria Matemática y Comunicación:

03 de octubre 2012 05 de octubre 2012.

Responsables:

Elaboración de la prueba:

Sub Dirección, docentes de la comisión.

Calificación de la prueba: docentes de grado intercambiando secciones

Fase Final

Matemática : 10 de octubre 2012

Comunicación : 12 de octubre 2012

Elaboración y calificación de la prueba:

Sub Dirección. (Podrá solicitar apoyo de profesionales ajenos a las secciones).

Festival de platos típicos regionales y nacionales

Se desarrollara previo al día central dentro del marco de celebración del 61º Aniversario de la Institución Educativa,

Feria de producciones y Creatividad: La participación es por grado y turno, será una semana antes de la feria distrital, que generalmente se desarrolla en el mes de noviembre.

Se constituye una comisión que tiene por responsabilidad además de la propias de la comisión la de garantizar el estímulo respectivo.

Festival de fluidez y comprensión lectora:

Es desarrollado por una comisión encargada en coordinación con la Sub Dirección, el evento interno tiene por finalidad seleccionar a los niños del 1ro al 6to que representaran en el Festival Distrital en el mes de octubre y noviembre respectivamente.

Día Central: 18 de Octubre: Misa - Procesión - Reunión de confraternidad.

Actividades de Fin de año:

Del 20 al 28 de diciembre reuniones de evaluación del trabajo y planificación del año 2010, conforme a cronograma que se informará oportunamente.

Clausura del año escolar 29 de Diciembre 2012.

6.5. Reuniones de/con Padres de Familia:

La primera reunión informativa que tendrá cada profesor con sus padres será de acuerdo a la agenda y rol siguiente:

Agenda: Información general del trabajo, expectativas y niveles de logros deseados en los estudiantes.

Día: Lunes 01 de marzo – Turno mañana 8:30 turno tarde: 1:30

Entrega de boletas de Información Bimestral

I Bimestre

III Ciclo : 23 de mayo a horas 11:45 y 17:15

IV Ciclo : 24 de mayo a horas 11:45 y 17:15

V Ciclo : 25 de mayo a horas 11:45 y 17:15

II Bimestre

III Ciclo : 15 de agosto a horas 11:45 y 17:15

IV Ciclo : 22 de agosto a horas 11:45 y 17:15

V Ciclo : 23 de agosto a horas 11:45 y 17:15

III Bimestre

III Ciclo : 24 de octubre a horas 11:45 y 17:15

IV Ciclo : 25 de octubre a horas 11:45 y 17:15

V Ciclo : 26 de octubre a horas 11:45 y 17:15

IV Bimestre

Todas las secciones después del acto de clausura del año escolar el 28 de diciembre a las 10:00 horas; siempre que la documentación se entregue correctamente llena hasta el 26 de diciembre.

Comités de aula:

La formación de los comités de aula, bajo la orientación de los y las profesores(as) de cada sección, se realizara según el siguiente cronograma,

III ciclo : Martes 13 de marzo a horas 11.00 y 16.30

IV ciclo : Miércoles 14 de marzo a horas 11.00 y 16.30

V ciclo : Jueves 15 de marzo a horas 11.00 y 16.30

Las reuniones de los Comités de aula, incluyendo las convocadas por el docente de la sección no interferirán las labores académicas de los alumnos, deberá realizarse los sábados, domingos o feriados, precisan agenda a la que se debe sujetar y cuentan con la autorización escrita de la dirección; por ningún motivo deben exceder a las 18:30 horas, (medida tomada para garantizar la integridad física de los padres, alumnos, profesores, como del plantel), bajo responsabilidad del docente.

Asamblea general de PP.FF. Se realizará conforme a su reglamento.

Escuela de Padres:

Estará bajo la responsabilidad del Concejo directivo APAFA, con el apoyo de docentes de la Comisión respectiva; se realizarán jornadas de Escuela de Padres conforme a plan específico que la comisión hará llegar hasta el último día del mes de marzo.

En cada sección se organizará por lo menos tres jornadas al año, con temas que se propondrán desde el inicio del año en reunión con los padres de familia y figuran en el Plan de Trabajo de aula. Esta tarea debe coadyuvar a mejorar las relaciones familiares, rendimientos de los estudiantes básicamente.

Acuerdos de Comités: Serán aprobados por mayoría en la segunda reunión de trabajo (la primera es formar el comité y recoger sugerencias de las posibles actividades) y deben sujetarse a los normado en los dispositivos legales de apoyo técnico pedagógico.

No se autoriza, actividades (circense, bailes, polladas, parrilladas, etc.) que busquen generar fondos económicos donde se tome el nombre de la Institución Educativa o estamento, que no se encuentre debidamente justificada y con opinión favorable del CONEI.

Por ningún motivo se autorizaran fiestas en las I.E. de ningún tipo.

Asambleas de Padres de Familia: se realizarán conforme a su propio reglamento

6.6. Estamentos escolares:

En la Institución Educativa, esta reconocido el Municipio Escolar, como estamento que contribuye al desarrollo y mejoramiento del servicio educativo. Los alumnos de las diversas secciones se organizan en el cuerpo de alcalde y regidores, debiendo el profesor de aula, orientar el

trabajo de los niños al cumplimiento de las responsabilidades cívico democrático.

Para el 2012, se fortalecerá el trabajo de la Defensoría Escolar del Niño y Adolescente (DESNA), para superar debilidades relacionadas con la violencia, maltrato infantil y humillación básicamente, como sugiriendo orientación oportuna con los niñ@s que trabajan.

Se pueden organizar: Talleres y círculos de estudio, a iniciativa de profesores, alumnos o padres de familia, su organización responde a un plan donde se fije la finalidad, objetivos, metas, actividades, recursos (materiales, Humanos, financieros), Presupuesto y Evaluación, estas para su reconocimiento deben contar con el compromiso de los profesores tutores de su duración en el tiempo indicado y la opinión favorable del CONEI, antes de su aprobación con resolución directoral.

6.8. Horas efectivas de clase y Organización Docente:

Se deberá desarrollar 1100 horas efectivas de clase, en 40 semanas, en este marco normativo el presente año 2012, las labores se han iniciado el miércoles 07 de marzo, las actividades escolares terminan el jueves 20 de diciembre

Las inasistencias del docente, o la acumulación de tardanzas, implican una o más jornadas de recuperación académica, dentro del mes. Caso contrario será informado a la superioridad a efectos de la acción administrativa correspondiente.

Los días feriados señalados por el gobierno y que requieren de horas de compensación, deberán señalarse en acta específica de compromiso que se elaborará en reunión de docentes y se comunicará a los padres de familia por escrito para asegurar la asistencia de los alumnos.

La jornada de clase en aula, con alumnos es la siguiente:

Mañana	Tarde
7:45 a 12: 30	13:00 a 17:45
El descanso (recreo) es	
10:10 a 10:30	15:10 a 15:30

El docente debe respetar este horario, en consecuencia no debe realizar actividades que conlleven a una exigencia mayor que el niño pueda desarrollar antes de la hora de salida. Tampoco permitir que el padre o madre sea quien desarrolle las actividades de los estudiantes.

Por lo tanto se debe contribuir a la asistencia puntal por lo menos 10 minutos antes de dicha jornada en su inicio. No ocupar el tiempo dedicado a los niños en reuniones con padres u otras que no justifique labor efectiva de clases.

El ingreso de los docentes es hasta:

Mañana:	7:40 horas	Tarde:	13:00 horas
---------	------------	--------	-------------

Pasado ese tiempo se considera tardanza. No existe la tolerancia. El docente debe demostrar ética profesional y registrar la hora real de ingreso al plantel, debiendo ser una de las primeras acciones a cumplir, para evitar malos entendidos.

Los docentes deben ser puntuales en el ingreso como en la salida, en el caso de la hora de salida para facilitar el trabajo de mantenimiento de ambientes para el turno siguiente. Así mismo se recomienda que los estudiantes deben dejar las sillas ordenadas y sobre la mesa, a fin de facilitar el trabajo de limpieza del aula.

El docente para evitar abandono del aula, debe prever y portar oportunamente los medios y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades con los escolares.

El periodo vacacional es semestral y corresponde a los alumnos, los docentes se reúnen a realizar actividades de reprogramación y evaluación, conforme a cronograma señalado por la sub dirección. Como asistir a eventos de capacitación oficiales, los que serán justificados con documento respectivo

Los profesores se organizan en comisiones: deportes, municipio escolar, defensa civil, fechas cívicas, municipio escolar y otras que se crea conveniente, su integración es libre y asume responsabilidad individual en la comisión que integra.

Todo permiso del personal y alumnos por cualquier razón para salir del plantel debe tener conocimiento y autorización la Dirección, el que se tramita por escrito y con boleta de salida y retorno.

La atención al padre de familia por casos especiales (no comités ni grupos), será la hora diferente a la de trabajo en aula y debe contar con la autorización de la sub dirección y conocimiento de dirección. Cada docente hará llegar la primera semana de marzo el horario de atención al padre y será el único día y hora que el padre puede estar en aula, por ningún motivo se permitirá reuniones fuera de dicho horario. Si el docente no informa su horario, la dirección si considera justificado autoriza las reuniones.

Las faltas y tardanzas injustificadas se comunican a la UGEL para el tratamiento administrativo respectivo, lo mismo que el abandono del centro de labores, sin la autorización respectiva.

Con la finalidad de mejorar los niveles de desempeño, se formará una comisión interna, para implementar y desarrollar acciones de medición de la calidad educativa, finando estándares de rendimiento, en el marco de la normatividad vigente.

Habrán reuniones de trabajo técnico pedagógico y de capacitación a las que no se puede faltar. Salvo justificación documentada. Se hará, conocer en formato adjunto.

6.9. La Promoción 2012:

Las actividades promocionales se sujetan por su propio plan y la presente directiva. Están facultados a:

Precisar el Nombre de la Promoción que se realizará en forma democrática y por voto individual en cada sección;

Fijar la fecha de imposición de distintivos promocionales (las secciones que lo decidan), en una sola ceremonia todas las secciones;

Promover la participación de todos los integrantes sin discriminación y en un marco de solidaridad y ayuda mutua.

Las fiestas promocionales no podrán realizarse antes de término del año escolar que es el jueves 20 de diciembre. (las secciones que planifiquen).

Los profesores promoverán la integración para que se realice una sola ceremonia promocional de fin de año, debiendo asegurar no menos del 90% de asistencia de los alumnos a esta actividad.

6.10. Los viajes de estudio o salidas del plantel:

Deben formar parte de la programación de la unidad respectiva, además cumplir con los siguientes requisitos:

a) Autorización del Padre o madre de familia (necesariamente) por escrito.

- b) Plan de visita (si es fuera del distrito o provincia). Que debe contener relación de visitantes incluyendo personas adultas.
- c) Presupuesto y fuente de financiamiento.
- d) Instrumento de evaluación de la actividad
- e) Si las visitas de estudio o paseos, es fuera de la provincia, debe contar con el visto bueno de la Dirección Regional de Educación, por lo que deben hacer su trámite con no menos de 20 días hábiles, caso contrario no se realizará la salida. Bajo responsabilidad del docente.
- f) Cumplir con los demás requisitos de acuerdo al tipo de visita.
- g) Emitir informe documentado de la actividad, precisando logros académicos

6.11. Uso de Tecnologías Educativa, AIP y Biblioteca Escolar.

Las actividades educativas con Tecnologías Educativas, responden exclusivamente al proceso pedagógico tanto de alumnos, como de docentes.

Los recursos del AIP, constituyen las TICs, y en nuestra I.E., esta conformado por: los módulos de computación, TV, VHS, DVD, equipo multimedia, ekran, equipos de robótica, equipo de sonido, (uno el AIP y en la aulas), además el uso de la biblioteca.

Los alumnos deben asistir al AIP, con la presencia del profesor de aula (necesariamente), de acuerdo a la programación que se coordine previamente con los profesores responsables del AIP.

Las funciones del profesor del AIP es de apoyo a la labor del docente responsable de la sección y le compete: prever el material del AIP, para que el profesor de aula, pueda desarrollar la actividad planificada oportunamente y apoyar al docente en el uso del recurso TIC.

El profesor de aula, debe con 48 horas de anticipación presentar al profesor del AIP la actividad, para que prevea el recurso TIC necesario para la misma.

Corresponde a todos los actores educativos, cuidar y asegurar el mejor y óptimo uso de los recursos TIC.

Es responsabilidad del profesor de aula, asistir con sus alumnos en la hora prevista y la programación de la actividad de acuerdo al tiempo que el recursos TIC sea programado.

El uso de las XO, es de exclusividad institucional, por ningún concepto deben salir del plantel y cada docente que lo solicita para el trabajo en aula debe devolverlo en sus respectivas cajas y verificar que posean las baterías, los cargadores y le PC personal XO respectivo, debiendo informar inmediatamente de su deterioro en caso de presentarse.

La Biblioteca Escolar, es parte de la organización del aula, por lo tanto cada docente debe prever el espacio y uso adecuado del material bibliográfico; sobre todo fortaleciendo el Plan lector.

6.12. Actividades de reforzamiento y afianzamiento académico:

Estas tienen por finalidad brindarle al alumno las actividades académicas que le permitan enfrentar situaciones de aprendizaje previstas con mayor facilidad y que les resultan difíciles de adquirir en las actividades de aula.

Se trabajaran fuera de la jornada académica e implica el compromiso del docente e identificación con el educando. Es gratuito.

No se autorizará clases de reforzamiento en la Institución Educativa, que implique costo alguno. Bajo responsabilidad del docente que lo realice.

6.13. Tutoría, Convivencia y Disciplina:

Es un servicio de acompañamiento socio-afectivo, cognitivo y pedagógico, se integra al desarrollo curricular. Desarrolla asuntos a la salud física,

mental y social, apoyo académico, orientación vocacional. **Cada docente desarrolla cuanto menos una hora semanal de tutoría, debiendo contar con módulo específico.**

Cada docente es responsable de la tutoría en su sección.

Las normas de convivencia deben ser tratadas en las primeras reuniones con los alumnos y padres de familia, puestas en un lugar visible y de práctica general, que implica también al o la docente de aula. Deben promover un clima institucional y de aula armonioso, axiológico y progresista, acorde a la misión, visión e ideario del PEI.

Se recomienda establecer en cada sección formas y estrategias para fomentar la práctica permanente de las normas de convivencia, tanto de alumnos como con los padres y madres de familia.

Los asuntos de disciplina escolar, serán tratados en aula, para ello se formará un comité de tutoría y orientación. Los comités de aula pueden solicitar el apoyo de especialistas para los casos que crean conveniente. Cada profesor debe llevar un registro de hechos a anecdotario de acuerdo a los casos donde se precise: caso y descripción, causa, alternativa de solución tratada.

La Dirección de la I.E. firmará convenios con la Fiscalía de Familia y Demuna como con otros organismos públicos o privados, para garantizar que los Derechos del niño no sean vulnerados, sobre todo en lo referente a maltrato en cualquier modalidad. El Regidor de los Derechos canaliza ante la Dirección de la I.E. las denuncias que los estudiantes puedan presentar y coordina con los estamentos acciones para superar esta situación; sobre todo maltrato por los padres y madres de familia.

6.14. Plan de estudios y Actividades de Aprendizaje:

Para el presente año se considera:

Comunicación, Matemática, Arte, Personal Social, Educación Física, Educación Religiosa, Ciencia y Ambiente.

No se autoriza el acceso de otro personal a las actividades de las áreas curriculares, bajo responsabilidad del docente de aula. (falta grave).

Los talleres que se formen, tendrán un horario diferente al de clases de los educandos.

La formación de talleres requiere de un plan específico y se orienta al logro de los objetivos del PEI., el mismo que debe tener la opinión de la sub dirección y del CONEI y la aprobación con resolución Directoral.

Cada docente debe explicar al padre de familia los niveles de logro que guardan relación con el DCN, PCI, y el manual del padre de familia.

La programación responde a la satisfacción de necesidades de aprendizaje de los educandos y no al criterio que el profesor crea conveniente, para ello la evaluación es permanente, desde el inicio de las labores educativas. Se debe recordar que no siempre el que más avanza permite que sus alumnos aprendan más. Lo importante es la internalización y significatividad del aprendizaje. Incluye actividades para fomentar el hábito de la lectura (Plan lector), Defensa Civil, conservación del medio ambiente y otras coordinadas técnico pedagógicamente

Para efectos del Plan Lector, el docente al inicio de año, hará llegar a sub dirección y a cada padre de familia el rol de lecturas a trabajar durante el año escolar, las mismas que deben ser acorde a las características del niño, se trata de recomendar lecturas amplias o muy sencillas, sino las que de acuerdo a las capacidades de los estudiantes favorezcan el desarrollo del plan lector.

Cada docente cuenta en su carpeta pedagógica, mínimamente con:

Cartel de Capacidades por áreas y talleres, programación anual de unidades, desarrollo de las actividades en sesiones de aprendizaje, además de los documentos administrativos y pedagógico indicados por la sub dirección y dirección.

En el acto de programación debe participar los docentes del AIP, para diseñar y prever el software o recurso TIC necesario de acuerdo a la unidad didáctica prevista. Ésta puede ser elaborada por el mismo docente de aula; para establecer la concordancia de las capacidades a desarrollar.

Las estrategias de enseñanza y de aprendizaje deben promover la construcción de los conocimientos, el razonamiento (procesos) y la producción con orden, coherencia y lógica en su elaboración. Debe favorecerse la investigación por parte del alumno. La ayuda de diversos medios bibliográficos (no únicos) y electrónicos deben ser proporcionados por el docente, para favorecer la investigación.

En las exposiciones de los alumnos se recomienda (en la medida de lo posible) el uso de esquemas, mapas o gráficos que sinteticen las ideas que serán fundamentadas por el estudiante.

Si es bien cierto que existen cálculos y productos que deben ser exactos, es importante valorar la lógica del razonamiento y procedimiento como sustento del producto deseado.

La evaluación de los aprendizajes será teniendo en cuenta lo normado en la directiva N° 004-2005-ED, así mismo para el proceso de evaluación se tendrá en cuenta la R.M.N° 0387-2005-ED.

En el mes de diciembre, por cada grado se establecerán los criterios, estándares, indicadores e instrumentos a emplear en el proceso de evaluación de los estudiantes, del año siguiente, evaluando previamente los del año escolar que finaliza.

Cada docente deberá contar con un file de los diversos instrumentos que aplica para verificar y afianzar logros de aprendizaje. (Prácticas y Evaluaciones).

La comunicación de la evaluación a los padres de familia debe ser permanente. Las boletas informativas serán llenadas por cada docente en el AIP. Y se entregará a los padres en la fecha descrita en el numeral 6.3.

El uso de copias debe ser limitado a determinados momentos de la actividad, por lo que se debe promover el uso de grafías u otro signo que le permita al educando desarrollar capacidades motoras e intelectuales.

Todo material bibliográfico adicional, deberá ser producto del esfuerzo intelectual del docente; para eso se pone a disposición los recursos del AIP.

6.15. Programa de Recuperación Académica y vacaciones culturales deportivo recreativas:

Se desarrollará de acuerdo a normas específicas señaladas en directivas emitidas por la superioridad; es organizado por el Director

Los docentes seleccionados, deberán dedicarse a tiempo completo a su función en la I.E, dentro de la jornada establecida y asiste puntualmente a las reuniones convocadas por el Director y/o coordinador, las que se desarrollaran sin interferir horas de clase.

A efectos remunerativos deben emitir recibo por honorarios profesionales actualizados por la Sunat.

El alumno que por razones de viaje y otros no pueda rendir sus evaluaciones en la I.E. y desee darlos en otra I.E., deberán contar con la autorización expresa de la Dirección de la I.E. 11011. (R.M.N° 341-2009-ED).

Habr  una segunda oportunidad para rendir evaluaci3n de l@s ni o@s que no rindieran o no lograran las capacidades m nimas requeridas para ser promovidos, esta ser  publicada dentro de los cinco primeros d as del mes de febrero en un cartel en el patio del plantel.

6.16.  tiles Escolares

Debe ser los suficientes para el logro de la intencionalidad pedag3gica, ser n alcanzados a la sub direcci3n de la I.E. entre la primera y segunda semana de diciembre o de acuerdo a petici3n de sub direcci3n, para garantizar su reproducci3n y entrega a los padres de familia en el momento de la matr cula. Para ello debe realizarse el an lisis y proyecci3n del trabajo, a fin de no solicitar  tiles adicionales en el transcurso del a o.

Considerando que el gobierno a trav s del Ministerio de Educaci3n otorga material para uso de los estudiantes, inclusive libros y cuadernos de trabajos, no se permite recomendaciones exclusivas de textos, adem s existe variedad de literatura inclusive recomendar el adecuado uso del internet.

La recomendaci3n de textos o libros u material exclusivo de un solo uso de esta penado por lo que constituye falta grave y se informar  de oficio a la superioridad en caso de detectarse o denunciarse a docente alguno.

6.17. Personal:

Direcci3n de Tecnolog as Educativas: Los docentes deben reunir los requisitos se alados en las directivas espec ficas del Programa. Los honorarios los reconoce el estado, para lo cual se debe emitir la resoluci3n correspondiente.

Auxiliares de aula: S3lo se permite en el primer grado en las secciones que los docentes que as  lo crean conveniente, los o las auxiliares deben necesariamente contar con: M nimo sexto ciclo de educaci3n superior pedag3gica, superar la entrevista personal que la comisi3n de evaluaci3n realizar  el martes 23 de febrero; su desempe o ser  evaluado por la Sub Direcci3n y Direcci3n, pudiendo permanecer o no hasta la finalizaci3n del a o escolar. Los horarios son cancelados por los padres de familia a trav s del Comit  de aula. La Direcci3n esta facultada a solicitar el retiro del o la auxiliar.

Entre las responsabilidades del o la auxiliar est  la de permanecer en la I.E. hasta entregar el  ltimo alumno(a) a su(s) padre(s).

Bajo ninguna circunstancia se podr  contar con auxiliar de aula en otros grados.

Practica Profesional

La Direcci3n de la I.E. autoriza el desarrollo de la pr ctica profesional de los estudiantes de Institutos pedag3gicos y Universidades, siendo la Sub Direcci3n, quien ubica a los Practicantes y realiza en control de los mismos.

La supervisi3n de las pr cticas en aula es de responsabilidad de los docentes de la misma, quien brinda orientaci3n permanente, para el mejoramiento de las acciones de pr ctica dentro de su jornada. La presencia del practicante no justifica el abandono de las aulas de los docentes.

De apoyo en mantenimiento de ambientes: Ser n seleccionados por la Comisi3n de Evaluaci3n respectiva y contratado por los Padres de Familia a trav s del concejo Directivo APAFA quienes cubren los honorarios de cada trabajador, siempre que as  lo consideren en su plan de trabajo.

Están sujetos a las normas que señala el reglamento Interno, y dependen de la dirección para efectos de las funciones y tareas.

6.18. Uso de la Infraestructura del Plantel:

Debe contar con la autorización de la Dirección, el acceso del plantel, para hacer uso de la infraestructura, fuera de la jornada laboral.

Se debe solicitar por escrito e indicar el motivo de la misma.

No se autoriza el uso del plantel para actividades sociales o de generación de fondos económicos.

6.19. Los Padres y Madres de Familia

Además de lo normado en las normas específicas, debe involucrarse activamente en las actividades institucionales y de aula; para ello el profesor de aula, establecerá los canales, medios y formas de participación a fin de garantizar un mejor desempeño académico en los estudiantes. Es importante brindar estímulos a los padres que sobresalen de acuerdo a los criterios expuesto al inicio del año escolar.

La Dirección, en coordinación con el Concejo Directivo APAFA; con participación del CONEI establecen los mecanismos de participación de los padres, además de los que forman parte de esta directiva, con el propósito de optimizar la gestión hacia el logro de los objetivos institucionales en el marco del PEI, además que articulan el POA - APAFA, a los objetivos del PAT dentro del marco del PEI.

A través de sus organismos, promueve una activa colaboración con la Dirección y Docentes, para mejorar los niveles de rendimiento institucional acorde a los objetivos del PEI y fines de la educación.

A través de de sus representantes ante el CONEI, están informados de cada una de las actividades que en la I.E. se implementan y desarrollan.

VII- DISPOSICION COMPLEMENTARIA:

Primera: Se realizan actividades de implementación y ejecución del PEN y PER en coordinación con el CONEI, sin afectar las actividades educativas de los estudiantes.

Segunda: Las actividades deben tener su plan respectivos, que señale además el presupuesto y la fuente de financiamiento, serán presentados hasta el 29 de marzo, el mismo que deberá ser aprobado por Resolución Directoral para su ejecución.

Tercera: Se participaran en eventos que programe la UGEL, DRE, Gobierno Regional y local, que se anuncie con la anticipación debida.

Cuarto : En caso de estímulos, reconocimientos, agradecimientos, las comisiones deben precisar los criterios e indicadores con claridad, y emitir informe sustentatorio documentado para el mismo.

VIII- DISPOSICIONES FINALES:

Única: Lo no contemplado en la presente directiva se sujeta a las disposiciones legales vigentes del sector y Reglamento interno de la I.E.

José Leonardo Ortiz 02 de Enero del 2012

Juan Francisco Herrera Torres
Director

Aprobado por CONEI el 13.03.2012.